



MUNICIPALIDAD  
CIUDAD DE RUFINO

# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
SECRETARIA DE ENTRADAS	
D. 06	Nº EXPTE.
M. 06	HORA 12:50
A. 16	Firma

## ORDENANZA N° 3063/2016

### VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nro. 117/05; y

### CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que este Departamento Ejecutivo ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo éste la ejecución del proyecto de obra "consolidado con piedra";

Por ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

### ORDENANZA:

**ARTICULO 1:** Solicítase al Gobierno Provincial en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto reglamentario Nro. 117/05, el aporte de fondos no reintegrables correspondientes al año 2015 (\$2.027.608,45), para la ejecución del proyecto de obra "consolidado con piedra", cuyo detalle se da a continuación:

### OBRA "CONSOLIDADO CON PIEDRA"

\* Ejecución del proyecto de obra "consolidado con piedra" en 3.000 metros lineales de calles:

Zona Ingreso transito pesado:

710 ml Calle José Ingenieros entre Ruta N°7 y Ángel Meunier.

210 ml Calle Ángel Meunier entre Garay y José Ingenieros.

ALBERTO MIRAZZUCCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



CARRERA PRONELLO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Zona Colegio San José secundario:

120 ml Calle San Gerónimo entre Formosa y Remedios de Escalada.

Zona Colegio San José primario:

120 ml Calle Dorrego entre Remedio de Escalada y B. Bianco.

120 ml Calle B. Bianco entre Dorrego y Puyrredon.

Zona Escuela N°586

260 ml Calle Antonio Martín entre Asamblea y Domingo Ferrari.

Zona Colegio N°586 y Club Sportivo Ben Hur:

240 ml Calle Rivadavia entre Alixe Pero y Asamblea.

Zona Escuela Socio Laboral

120 ml Calle Centenario entre Lorenzetti y Lisandro de la Torre.

Zona Escuela Técnica N° 286

120 ml Calle Colon entre Fernando Garín y Saavedra.

100 ml Calle Saavedra entre Colon y Chacabuco.

120 ml Calle Chacabuco entre Saavedra y Fernando Garin.

Zona Centro Educación Física

120 ml Calle Carballeira entre Saavedra y Garín.

120 ml Calle Garín entre Carballeira y Colon.

Zona Escuela N° 6.426

240 ml Calle América entre Lavalle y Blas Pareda.

120 ml Calle Blas Pareda entre América y Berutti.

120 ml Calle Berutti entre Blas Pareda y Gdor. Iriondo.

40 ml Calle Berutti entre Gdor. Iriondo y J. Pedroni.

**VALOR REFERENCIAL:**

Total obra de mado de piedra [\$]: 2.390.592,00

Monto Solicitado 85 % [\$]: 2.027.608,45

**ARTICULO 2:** Facúltase al Sr. Intendente Municipal a gestionar los fondos correspondientes al año 2015, citado y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial de las compras que se mencionan en artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto.

  
ALBERTO MAZZUCCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
CARLA E. PRONELLO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



MUNICIPALIDAD  
CIUDAD DE RUFINO

# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

**ARTICULO 3:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a éste Cuerpo Legislativo copia de la rendición de cuentas de los fondos que aquí se autorizan a invertir y que se debe presentar en la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas. El plazo de presentación deberá coincidir con el exigido para enviarlo a esa dependencia del gobierno provincial.

**ARTICULO 4:** Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino 06 de Junio de 2016.-

  
CARLA E. PRONELLO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
ALBERTO P. MAZZUCCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO